

- En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de septiembre de 2004, a la hora 15 y 32:

**Sr. Presidente** (Freytes).- Damos reinicio a la reunión y los escucho.

**Sr. Di Próspero.**- O sea que esta reunión es un reinicio de la anterior.

**Sr. Presidente** (Freytes).- Digamos que es la continuación.

**Sr. Di Próspero.**- De acuerdo.

Lo que queremos decir a la mesa es lo siguiente: priorizando el bienestar de los trabajadores, vamos a retirar al paritario Fernando González y vamos a aceptar que se integre el paritario de ATE.

**Sr. Bertiche.**- Por mi parte, no hay ningún problema.

**Sr. Machiaroli.**- Por parte del Senado, tampoco.

**Sr. Freytes.**- ¿Ustedes?

**Sr. Cabezas.**- Biblioteca tampoco tiene problema.

**Sr. Presidente** (Freytes).- ¿Quieren que lo incorporemos ahora?

**Sr. Di Próspero.**- Me parecería bien, si están de acuerdo.

**Sr. Bertiche.**- ¿El paritario suyo está acá?

**Sr. Di Próspero.**- No; pero hacemos de cuenta que estuvo y que se retiró.

**Sr. Bertiche.**- Simplemente quería tener un gesto de agradecimiento y despedirlo.

**Sr. Di Próspero.**- Digamos que para los hechos estuvo, y realmente se ha portado muy bien.

**Sr. Presidente** (Freytes).- Quiero hacer una aclaración. No hay ningún problema en incorporar al nuevo paritario, pero esto debe ser ratificado por un decreto presidencial.

**Sr. Di Próspero.**- Técnicamente es así.

**Sr. Bertiche.**- Después queda la lista...

- Varios hablan a la vez.

**Sr. Estrada.-** Tengo aquí la nota dirigida al presidente del Senado.

**Sr. Presidente (Freytes).-** ¿Qué nota?

**Sr. Estrada.-** La nota de ATE, que remite además copia de la resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

**Sr. Presidente (Freytes).-** Lo que quiero decir es que tiene que haber un decreto presidencial.

**Sr. Bertiche.-** Señor presidente: solicito que los taquígrafos suspendan unos instantes su esmerada labor.

**Sr. Presidente (Freytes).-** De acuerdo.

- Se suspende el registro taquígráfico.

- Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente (Freytes).-** En la reunión preparatoria vamos a constituir la comisión paritaria y vamos a tratar de acomodar los instrumentos legales como ratificatorios o como con fechas posibles.

- Ingresa a la sala de reunión el  
compañero Alvarez.

**Sr. Presidente** (Freytes).- Ya está incorporado el delegado de ATE, compañero Alvarez.

**Sr. Bertiche**.- Al menos a título personal, quiero dar la bienvenida al compañero y amigo Alvarez, de ATE. Después de una larga y vieja lucha, y por una decisión política del compañero Di Próspero, que lo distingue en cierta forma, le doy la bienvenida a esta mesa al compañero Alvarez. Me alegra en lo personal que esté aquí sentado.

**Sr. Di Próspero**.- Como trabajadores legislativos, más allá de nuestro pensamiento también le damos la bienvenida al compañero Alvarez porque es un compañero de lucha y estamos seguros de que va a aportar para conseguir logros para los trabajadores.

**Sr. Presidente** (Freytes).- ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra?

**Sr. Di Próspero**.- Con respecto a la constitución de la paritaria, nosotros habíamos hecho dos notas. Una de ellas, para constituir la comisión negociadora del valor del módulo. A partir de ahí, salió que para poder constituir

esta comisión había que reglamentar los artículos 19, 20, 21 y 22 de la ley 24.600.

**Sr. Presidente** (Freytes).- ¿El artículo 22 también?

**Sr. Bertiche**.- Me parece que son los artículos 19, 20 y 21.

**Sr. Di Próspero**.- La doctora Prieto dice que también hay que reglamentar el artículo 22.

**Sr. Estrada**.- Primero hay que reglamentar el artículo 19.

**Sr. Di Próspero**.- Se había coincidido, desde lo técnico, en que para poder constituir esa comisión negociadora había que reglamentar estos artículos, para lo cual era necesario convocar a esta comisión paritaria. Hablamos con los presidentes de ambas Cámaras y encontramos predisposición para que así sea.

La tarea inmediata será empezar a reglamentar estos artículos; y después esta comisión paritaria va a seguir constituida para seguir hablando de otros temas que atañen al trabajador.

El método que siempre se utilizó en esta comisión paritaria fue el consenso. Nunca salió una reglamentación por votación, sino que todo salió con el consenso mayoritario de las dos partes. Esta es la mecánica que

queremos seguir. Por eso cuando nos reunimos hablamos del temario a seguir y después nuestros asesores y técnicos se reúnen y entre ellos discuten y se ponen de acuerdo. Una vez que se pongan de acuerdo sobre los artículos que hay que reglamentar, nos reuniremos y votaremos en forma conjunta.

Propongo que se siga con la misma mecánica, que es la más beneficiosa para todos, sobre todo para los trabajadores: que esta sea una mesa de consenso y acuerdo, una mesa en la que podamos conseguir cosas para los trabajadores.

Como temario para la próxima reunión, propongo la reglamentación de estos artículos. Nuestros asesores se irán reuniendo e iremos reglamentando artículo por artículo, o ya veremos la forma de hacerlo.

**Sr. Estrada.**- Si me permite, señor presidente, quiero dejar bien en claro que los artículos que hay que reglamentar para poder constituir la comisión negociadora del valor del módulo son cuatro: los artículos 19, 20, 21 y 22.

El artículo 20 dice: "La representación de los empleados legislativos será ejercida por las asociaciones sindicales con personería gremial en el ámbito de actuación del Honorable Congreso de la Nación, en proporción al número de afiliados cotizantes que representen dentro de ese ámbito. La representación del Poder Legislativo de la

Nación será ejercida por los presidentes de ambas Cámaras legislativas, o sus respectivos representantes con jerarquía no inferior a prosecretario." Como podemos ver, nada específica acerca del número de integrantes; por lo tanto, esto es lo que hay que reglamentar.

**Sr. Bertiche.**- He hablado con los señores Alvarez y Di Próspero y creo que hay un consenso primario respecto de que esta comisión se transforme en esa otra comisión.

Sin embargo, tengo algunas dudas acerca de si no es una representación menor a la representación de la comisión paritaria. Por lo tanto, lo que pido principalmente al cuerpo de asesores es que analice bien el tema y determine si debe haber una representación menor que eleve su resolución a esta comisión para que de aquí sea elevada a Presidencia.

Otra inquietud es, si mantenemos aquel principio de consenso respecto de que esta comisión se transforme en comisión negociadora, si desde el punto de vista legal cabría la posibilidad de que esta comisión se autoconvoque y se convierta en comisión negociadora por única vez cuando deban tratarse las cuestiones relacionadas con el módulo.

Planteo esta inquietud para que los abogados la estudien, porque como acabo de decir habría consenso en cuanto a buscar la forma -si es que la ley lo permite- para que esta comisión sea también comisión negociadora.

No es mi intención entrar a discutir ahora el tema porque no viene al caso hacerlo; simplemente hago el planteo para que los abogados trabajen en el tema y después nos digan si esto es posible o si es necesario nombrar una nueva comisión, en cuyo caso deberíamos determinar cuándo se constituye y quiénes la compondrán. Serán los abogados quienes nos asesoren acerca de cómo debemos actuar desde el punto de vista legal.

**Sr. Di Próspero.**- Políticamente tenemos la voluntad de que esta misma comisión se constituya en comisión negociadora para tratar el tema del módulo, pero necesitamos saber si técnicamente ello es posible.

**Sr. Bertiche.**- Eso es lo que pido; nada más.

**Sr. Di Próspero.**- Habrá que ver si técnicamente corresponde proceder de esa manera.

**Sr. Presidente** (Freytes).- Creo que podemos aventurar una opinión respecto de este tema.

El señor Bertiche lo ha puesto en el ojo de la tormenta. Si la paritaria es una instancia superior a la comisión negociadora, entonces ambas son prácticamente incompatibles porque serían los mismos personajes los que opinan en una y otra.



**Sr. Bertiche.**- Justamente ésa es mi duda.

**Sr. Presidente** (Freytes).- Ahora bien; si la única relación que hay entre la comisión paritaria y la comisión negociadora es, como lo expresa el derecho civil, ir de lo general a lo particular, no habría una segunda instancia. Si aceptamos el criterio de que la comisión paritaria es sólo el vehículo por el que llega a los presidentes de ambas Cámaras la resolución de la comisión negociadora, no habría inconveniente.

La ley es tremendamente laxa en este punto, porque no establece el número sino simplemente una orientación genérica.

**Sr. Bertiche.**- Además, nunca se conformó.

**Sr. Presidente** (Freytes).- Tampoco hace demasiada referencia a las características del trabajo de la comisión negociadora. Es decir que en este punto, recordando a Machado, haremos camino al andar.

En consecuencia, solicito a los asesores que fundamentalmente analicen este tema y nos digan si son dos instancias o sólo una. Si no son dos instancias, lo que la ley no prohíbe está permitido.

**Sr. Bertiche.**- Por eso digo: busquemos la alternativa consensuada para ver si nosotros podemos transformarnos en comisión negociadora. Si nos encontramos con algún escollo o impedimento legal, no podemos violarlo.

**Sr. Presidente** (Freytes).- Hemos aclarado la temática del trabajo, que genera una tarea de producción de los asesores. Esos son los tiempos que tenemos para reiniciar el trabajo. A esos asesores se les dan instrucciones puntuales de establecer esto: establecer el tema fundamental, que es el número; y transmitimos la vocación de acuerdo de la comisión, a través de sus miembros, sobre la posibilidad de que esa comisión negociadora esté integrada por los paritarios. Este sería el dictamen que nos tienen que dar.

Por supuesto, iríamos volcando en la tarea de preparación de los asesores nuestra relación directa con los asesores específicos, y si ustedes no tienen inconvenientes, yo les sugeriría que coordine el trabajo la doctora Carina Prieto.

**Sr. Di Próspero.**- No hay problema.

**Sr. Estrada.**- Lo que dice el doctor Freytes en cierto modo tiene coherencia con el propio comienzo del artículo 19, que dice: "El valor de cada unidad de módulo se determinará

mediante convenio suscripto entre la representación de los empleados legislativos y la representación del Poder Legislativo de la Nación, que constituirán la comisión negociadora."

**Sr. Alvarez.**- Está en el espíritu de la ley.

**Sr. Presidente** (Freytes).- Lo que dice el doctor Estrada es que no hay dos instancias.

**Sr. Estrada.**- Entiendo que en ese aspecto no habría inconvenientes. La ley inclusive establece algunos plazos respecto de cómo deben manejarse las partes, pero no habla de números, es decir, no dice si los representantes van a ser dos, veinte o doscientos.

**Sr. Bertiche.**- Tiene razón el doctor Freytes cuando dice que la ley es muy laxa, y aparte esta es la primera vez que se constituye la comisión; debemos aceptar que no tenemos la práctica. Entonces, veamos con el ojo de la legalidad hasta dónde podemos llegar, dado que hay un consenso en transformar esta comisión en comisión negociadora. Si la ley lo permite, hagámoslo; si no lo permite, no vamos a ir contra la ley.

**Sr. Estrada.**- Esperemos el dictamen.

**Sr. Bertiche.**- Si el señor presidente me permite, creo que ese es el punto número uno de la próxima reunión, o de las futuras reuniones, porque no sé lo que podrá llevar; pero al menos por parte de la representatividad de la Cámara de Diputados queremos dejar también asentado que queremos, no digo reglamentar sino conversar sobre otros aspectos que hacen a la ley, que inclusive están reglamentados. Esto lo hemos conversado.

**Sr. Di Próspero.**- ¿Querés hacer mención sobre los cambios de esos dos artículos?

**Sr. Bertiche.**- Creo que deberíamos conversar, o al menos tengo la inquietud de que conversemos respecto de algún tipo de reforma de las sanciones disciplinarias, algún tipo de reforma con respecto a los partes diarios, y quisiera debatir el control de ingresos y egresos del personal a través de algún sistema.

¿Por qué digo esto, sin el ánimo de entrar en un debate? Creo que hay dos sectores de la Cámara de Diputados que están en una especie de discriminación, porque fichan: uno está bajo la órbita de esta Cámara y el año que viene estará bajo la órbita del Senado, que es la Imprenta, y el otro es Servicios Generales. Entonces, veamos si podemos debatir para instrumentar algo, porque no es correcto.

**Sr. Di Próspero.**- ¿Los demás sectores firman?

**Sr. Bertiche.**- No, los demás van por parte. Quiero rever el tema del parte diario, porque honestamente digo, a modo de ejemplo, que me parece que permitir que el parte diario en 24 horas sea modificado, en la Argentina de hoy no es serio.

Esto quiero debatirlo. Lo digo honestamente, no quiero ponerlo como tema puntual a modificar, sino que quiero debatirlo. En principio son esos temas, y creo que deberíamos, en este buen entendimiento que estamos teniendo, dejar abierta la posibilidad de que cualquiera de los sectores introduzca, en cualquier momento, algún otro tema que pueda haber en el análisis de la ley, alguna cosa para debatir y para intercambiar y, si es necesario, modificar. Esto es lo que propongo a los compañeros que estamos aquí.

**Sr. Di Próspero.**- Estamos de acuerdo.

**Sr. Estrada.**- A propósito de lo que decía Bertiche, quiero dejar constancia de que no debemos perder de vista, con respecto a eso, que los senadores y diputados son nacionales y que tienen no solamente actividad en el Palacio del Congreso, o en sus edificios anexos, sino

también en sus respectivas provincias. De manera tal que no convirtamos, o no pretendamos convertir, a través de la reglamentación, al Congreso de la Nación en el "Congreso del Obelisco", como pretendió hacerlo en alguna otra oportunidad un gobierno que nos antecedió. Los senadores, por lo menos, necesitan imperiosamente tener gente que les atienda sus despachos en sus respectivos distritos, y creo que a los diputados les debe ocurrir exactamente lo mismo.

**Sr. Presidente** (Freytes).- Pero no es así el tema.

**Sr. Estrada**.- De lo contrario, todos los empleados del Senado y de la Cámara de Diputados van a tener que ser de la Capital Federal.

**Sr. Presidente** (Freytes).- No es así el tema. Esta es una preocupación que tenemos desde hace tiempo, pero nosotros hablamos de la planta permanente y no de la transitoria.

**Sr. Estrada**.- Yo hablo inclusive de la planta permanente. En la medida en que los senadores y los diputados tienen derecho a tener en sus despachos personal de planta permanente...

**Sr. Bertiche**.- En comisión.

**Sr. Estrada.**- ...en comisión...

**Sr. Bertiche.**- Y en esos casos hacen lo que quieren.

**Sr. Presidente** (Freytes).- No es un tema para discutirlo ahora. Lo anotamos como inquietud. Lo que no quiero, doctor Estrada, es que se tome como que queremos hacer el "Congreso del Obelisco".

Nosotros tenemos bien en claro que un empleado de la Cámara que está atendiendo una secretaría del legislador en su provincia está trabajando en la Cámara.

**Sr. Di Próspero.**- Me parece que lo que dice Bertiche está bien pero excede este ámbito, porque en realidad está delegando en nosotros algo para lo que tienen facultad administrativa los presidentes de ambas Cámaras.

**Sr. Bertiche.**- Perdón, pero yo simplemente dije que lo quería debatir. No le puedo pedir al presidente de la Cámara que lo haga por decreto.

**Sr. Di Próspero.**- Agradezco que se nos participe y que podamos discutir el tema, pero es facultad de los presidentes de ambas Cámaras.

**Sr. Bertiche.**- Lógicamente, siempre hay diferencias de manejo entre ambas Cámaras. Me gustaría debatir y llegar a un acuerdo en el sentido de permitir a los presidentes de ambas Cámaras tomar una determinación para un lado o para el otro, pero consensuada, y no que mañana un presidente tome una decisión y los gremios no estén acuerdo. Esto es lo que pretendo.

**Sr. Di Próspero.**- Yo lo entendí así.

**Sr. Bertiche.**- No pretendo poner dentro de la ley lo que no corresponde. Si querés, lo sacamos de acá y después nos juntamos individualmente con los gremios y lo discutimos.

**Sr. Di Próspero.**- Lo que vos querés es crear un ámbito para consensuar respecto de un tema sobre el que tienen facultad los presidentes de ambas Cámaras, para que las cosas salgan por consenso.

**Sr. Bertiche.**- Así es.

**Sr. Machiaroli.**- En el caso del Senado, el año que viene tenemos previsto hacer el control de acceso, pero no por una cuestión de control de asistencia sino por una cuestión de seguridad. Realmente estoy muy preocupado por el tema de la seguridad.



**Sr. Bertiche.-** Es una cuestión que tenemos que debatir con ellos, porque -seamos honestos- a los primeros a los que se les pega cuando falta algo es a los trabajadores.

A los primeros que tenemos que llevar a sumario es a los trabajadores, y a lo mejor ellos no tienen nada que ver.

Entonces, lo que quiero es que exista un diálogo y que nos pongamos de acuerdo en una serie de cosas, a fin de que mañana no aparezca el presidente de alguna Cámara tomando una decisión sin el respaldo o el acuerdo de los trabajadores y eso se interprete de otra manera.

**Sr. Di Próspero.-** Me parece perfecto.

**Sr. Bertiche.-** A modo de ejemplo voy a citar un tema que el doctor Estrada conoce muy bien, y es el eterno problema que se plantea con los ascensores de los diputados. Existen quejas permanentes acerca de que los diputados no pueden tomar los ascensores y que tienen que esperar. Prontamente vamos a poner en marcha un sistema de tarjeta magnética, y como esto incumbe a los señores diputados no necesitamos consultar a los gremios.

Pero en el caso de implementar un control de ingreso y egreso, lo mínimo -al menos siempre ha estado en mi intención- es dialogar con los gremios para que no haya

malas interpretaciones en el sentido de que es una medida dictatorial o autoritaria.

**Sr. Estrada.-** Si me permite la interrupción, quiero hacer una aclaración dado que el señor diputado Freytes no estaba presente cuando utilicé la frase "el Congreso del Obelisco". Esta frase no me pertenece, sino que se la dijo el señor diputado Natale al entonces presidente Pascual cuando se planteó este mismo tema en una reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria hace unos tres o cuatro años aproximadamente.

**Sr. Bertiche.-** Esa frase también la utiliza, con otros términos pero en igual sentido, el señor presidente Camaño. Esto es federal.

**Sr. Estrada.-** Exactamente, y es lo que no tenemos que perder de vista.

**Sr. Bertiche.-** Lo que ocurre es que el federalismo también tiene un manejo.

**Sr. Presidente (Freytes).-** Tiene la palabra el señor Alvarez.

**Sr. Alvarez.-** En primer lugar, quiero traer el saludo de todos los compañeros de la Asociación de Trabajadores del Estado, ya sea del Congreso de la Nación, de la Capital y del ámbito nacional.

En segundo lugar, agradezco la buena predisposición de las autoridades de ambas Cámaras y de nuestro gremio hermano, APL, para allanar cualquier tipo de dificultad en provecho de los compañeros legislativos.

Considero muy importante lo que estamos haciendo. Creo que la comisión paritaria es el órgano máximo de discusión que tenemos los trabajadores para poder discutir no sólo las condiciones de trabajo y de seguridad e higiene, sino también un tema que hasta hace muy poco tiempo era tabú en la Argentina, como es el aumento salarial.

Creo que la venida del presidente Kirchner de alguna manera ha puesto en su verdadero lugar la discusión. Ustedes estarán viendo lo que ocurre con el Consejo del Salario. Se está reuniendo la CGT por un lado, la CTA, los industriales y los comerciantes para ver de qué manera...

**Sr. Presidente (Freytes).-** Para aumentar a los privados.

**Sr. Alvarez.-** Para aumentar, en principio, a los privados; pero sabemos que eso después va a tener un correlato.

Cuando hablamos de la comisión de modificación del módulo, de alguna manera estamos queriendo decir algunas cosas con esto; es una señal. Esto no significa que alguno vaya a cometer la irresponsabilidad de decir más de lo que aquí se decida. Quiero que esto quede absolutamente claro. Pero me parece que obviamente es un avance.

Como una parte de la representación de los trabajadores, quiero decir que estoy muy contento de participar de esta discusión.

En lo que respecta a uno de los temas que se estuvieron conversando, me parece que si esta es una comisión paritaria no se agotan todas las instancias. Lo que tal vez tenemos que hacer es reunirnos más asiduamente, con un temario, para poder conversar sobre una serie de cuestiones. Espero que de aquí en más podamos ir resolviendo los distintos temas entre todos, siempre a través del consenso, como decía el compañero Di Próspero; no digo sin discusión, sino con consenso, que es otra cosa.

Quiero decir algo con respecto a un tema muy específico. Hace ya unos cincuenta y cinco años, un señor muy sabio en la Argentina -que todos conocimos- decía que la mejor manera de no hacer nada es constituir subcomisiones.

Anteriormente el presidente de esta comisión dijo que lo que la ley no prohíbe está prohibido. Entonces, salvo mejor opinión de los que más saben -que en este caso

son los compañeros abogados-, me parece que sobre la base del consenso que existe está allanado el camino para que esta comisión, a su vez, forme parte de la comisión negociadora del valor del módulo.

**Sr. Di Próspero.-** Quiero que quede bien en claro -porque esto fue hablado con Alfredo Bertiche y con el presidente de la Cámara- que esta comisión paritaria es para hablar pura y exclusivamente de los temas que estamos hablando. Por supuesto, si estamos hablando de reglamentar la comisión negociadora del valor del módulo -que es la que tiene la facultad para dar un aumento salarial- es porque hay una voluntad de debatir después acerca del salario.

Pero quiero que conste que en esta reunión no hay ningún tipo de acuerdo ni de compromiso con respecto al tema salarial. Eso se hará una vez que se constituya la comisión negociadora del valor del módulo. En todo caso, después habrá reuniones informales, o no; pero específicamente por ley tenemos que dar un aumento salarial a través de la comisión negociadora del valor del módulo, y por eso estamos acá sentados.

Creo que hay que destacar la voluntad política de sentarse para reglamentar este artículo. Ya cuando el presidente acepta reglamentarlo, está aceptando algo muy importante para la gente.

Por lo demás, estamos en una Casa que desde hace mucho tiempo conocemos. Lamentablemente, hay muchachos que dicen cosas que no tienen que decir. Nosotros no nos podemos hacer cargo de todo lo que se dice; tenemos que confiar entre nosotros. A lo mejor cuando termina esta reunión alguien sale diciendo que Di Próspero dijo "Arreglaron en 500", o que Bertiche dijo que no va a haber nada.

A esto hay que tratar de darle la dimensión que realmente tiene, que a mi juicio es importantísima. Para mí estar hablando de reglamentar esto después de tantos años es importantísimo.

**Sr. Bertiche.**- Yo creo que si esto no fuese importante, no habríamos debatido lo que debatimos la semana anterior.

**Sr. Di Próspero.**- Por supuesto.

**Sr. Presidente** (Freytes).- Voy a pedir una información; no lo voy a ratificar. Yo sostuve que en este negocio había un tercer actor gremial, que era APES. Ustedes se comprometieron...

**Sr. Estrada.**- Nosotros tenemos el dictamen de nuestra asesoría jurídica, que nos dice con toda lógica que quien debe recurrir al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad

Social para que determine cuál es su situación en este caso es APES y no nosotros, porque APES presuntamente pretende ser integrante de la representación gremial y no de la representación patronal.

Consecuentemente, a nosotros no nos incumbe decir si a ellos les corresponde o no ser parte de la representación gremial. Ese es un problema de la representación gremial y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se expedirá al respecto; luego, seguirán las instancias que correspondan en función de lo que el ministerio les conteste.

Yo tengo aquí el dictamen de nuestra asesoría que nos dice exactamente eso, es decir, que APES debe recurrir al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para que deje en claro cuál es su situación en esto. No es el Senado ni sus autoridades las que tienen que darle a APES un lugar en esta mesa.

**Sr. Presidente** (Freytes).- Quiero dejar aclarado que como en realidad APES no es gremio de Diputados -ya que sólo tiene reconocimiento en el sector Senado-, para nosotros no existe ninguna conflictividad, más allá de la vía que APES tiene abierta en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

**Sr. Bertiche.-** Creo que sería interesante que el doctor Estrada deje una copia de ese dictamen para que el secretario lo incorpore, a fin de estar cubiertos por cualquier eventualidad que se presente.

Entonces, como tema excluyente de la próxima reunión debe figurar la reglamentación de los artículos 19, 20, 21 y 22. Pero también me gustaría dialogar después sobre los otros temas a los que hice referencia.

**Sr. Di Próspero.-** Agradezco que los hayas planteado en este ámbito porque de esa forma nosotros podremos participar de la discusión de esos temas.

**Sr. Machiaroli.-** Con respecto al tema del control del ingreso, quizás es oportuno debatirlo en este ámbito porque involucra a todos los sectores.

Como dije antes, en el Senado tenemos previsto realizar el control del ingreso, pero no para controlar la asistencia del personal sino por una cuestión de seguridad. Me imagino que ustedes en la Cámara de Diputados deben tener la misma preocupación.

**Sr. Bertiche.-** El tema de la seguridad es grave.

**Sr. Machiaroli.-** Por el Senado circula gente de Diputados, de Biblioteca, etcétera, por lo que cualquier tipo de



sistema de control de ingreso que se implemente va a involucrar a otros sectores. Por eso a lo mejor es bueno conversarlo en este ámbito, no para reglamentar la ley sino para ponernos de acuerdo.

**Sr. Bertiche.-** Es así. Además, hay un tema que yo siempre destaco -lo digo con todo respeto y cariño- y es que a veces los directores no entienden que tenemos una ART. Dios quiera que nunca suceda, pero el día que un trabajador figure como presente en el Parte Diario, sin estar presente, y sufra un accidente en la calle, vamos a tener un problema muy grave. En la Cámara de Diputados yo tuve algunos inconvenientes de este tipo; aclaro que estoy hablando por experiencia vivida y no imaginariamente.

**Sr. Estrada.-** Quiero agregar algo a lo que decía Machiaroli. Todos somos testigos de que la gente de Diputados, del Senado y de Biblioteca circula por todo el Palacio y entra por cualquiera de las puertas como se le da la gana. El personal de Seguridad de una de las Cámaras no tiene por qué conocer a todo el personal de la otra, y viceversa. En el caso de los que somos "portadores de cara", como ocurre con los legisladores y las autoridades, no hay problema. Reconozco que a mí muchas veces me resulta más cómodo y divertido salir por Diputados porque me recuerda viejos tiempos o porque me conviene más según

donde tenga que ir. Asimismo, hay gente de Diputados que sale por el Senado porque le queda más cómodo. El control que hace a la seguridad tiene que ejercerse respecto de la gente que el personal de Seguridad no conoce; obviamente, es imposible que el personal de Seguridad de una Cámara conozca a todos los empleados de la otra, y viceversa.

En el caso del robo a la Tesorería de Diputados, ocurrido en febrero de 2000, los delincuentes habían ingresado por el Senado. Es decir que ingresaron por el Senado pero el delito lo cometieron en la Cámara de Diputados.

**Sr. Bertiche.-** Quiero aclarar al doctor Estrada que no es mi intención modificar la forma de manejo independiente de cada Cámara. Simplemente digo que tenemos dos caminos para hablar de este tema: reunirnos por separado o conversarlo en este ámbito. Como hay algunos temas que hacen al conjunto, me parece que es más fácil y rápido hablarlos aquí, a pesar de las diferencias que podamos tener.

Reitero que no es mi intención modificar la forma independiente en que se manejan cada una de las Cámaras.

Simplemente, como en el medio están los trabajadores, es importante tratar de diseñar una metodología que nos permita cumplir con la ART, salvar la cuestión de la seguridad y proteger al trabajador. Ese es

el espíritu y no otro, doctor Estrada, y he querido dejarlo en claro.

**Sr. Estrada.**- Estoy totalmente de acuerdo.

**Sr. Presidente** (Freytes).- Tiene la palabra el señor Antelo.

**Sr. Antelo.**- Me parece muy acertada la inquietud expuesta por el señor Bertiche porque un tema que a simple vista puede parecer muy simple -me refiero a la implementación de un sistema de control de ingreso del personal- en realidad no lo es.

Nosotros, como organización gremial que representa a los trabajadores, tenemos un problema parecido con el cumplimiento de la jornada laboral. Es un tema que a simple vista puede parecer muy simple pero que sin embargo, por no existir una reglamentación, genera confusiones porque según las áreas es tratado de distinta manera.

En este punto la ley es muy clara, muy concreta, ya que dispone que la jornada extraordinaria debe pasar a formar parte de la remuneración de los trabajadores; pero por no estar reglamentada, por no estar claramente establecido cómo se la debe aplicar en cada ámbito, en algunos se generan confusiones.

Por eso me parece importantísimo lo que decía el señor Bertiche en cuanto a abrir un abanico de temas cuyo tratamiento, sin ninguna duda, contribuirá a un mejor funcionamiento de la Cámara y a la protección de sus trabajadores.

**Sr. Estrada.**- También podrían incluir a los secretarios.

**Sr. Bertiche.**- No le darán quórum, señor secretario. El señor presidente se va a oponer. (*Risas.*)

**Sr. Presidente** (Freytes).- Tiene la palabra el señor Cabezas.

**Sr. Cabezas.**- En primer lugar, pese a que lo veo todos los días en el sector porque es un compañero, quiero dar la bienvenida al señor Alvarez y desearle éxito en su participación en esta comisión.

En segundo lugar, en relación con los temas planteados por el señor Bertiche -el control del ingreso del personal y otros-, creo que deberíamos analizarlos más adelante y definir el motivo de esta convocatoria. Es mi opinión, aunque respeto las ideas de los demás.

En cuanto a la situación de APES, a la que el señor presidente se refirió hace instantes cuando habló de un tercero en discordia -no sé si estoy respetando los

términos que utilizó-, me gustaría saber cómo queda concretamente.

**Sr. Presidente** (Freytes).- Me debo haber expresado muy mal porque no me han entendido.

Lo que dije fue que APES tiene reconocimiento en el Senado pero no en Diputados. Las autoridades del Senado cuentan con un dictamen de su área jurídica donde se establece que no son ellas las que deben resolver la cuestión sino que ésta tiene que marchar por otra vía, que eventualmente es el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y que todo esto no impide que constituyamos la paritaria ni se corre el riesgo de que ésta tenga algún viso de impugnabilidad. Por lo tanto, para nosotros esta cuestión no implica un problema y APES podrá articular sus derechos ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

**Sr. Bertiche**.- Así es; hay un dictamen del área jurídica del Senado.

**Sr. Presidente** (Freytes).- Creo que no hace falta que le dé la bienvenida al señor Alvarez porque ya lo he saludado personalmente.

Si no se va a plantear ningún otro punto, quisiera reseñar lo que se habló en esta reunión.

Primero, en lo que se refiere a la conformación legal y a los instrumentos que será necesario tomar en cuenta, la coordinación estaría a cargo del señor Luis Bakirdjian. Es decir que cada uno tendría que hacerle llegar la documentación pertinente para que la articule y pueda elaborarse el DP de los presidentes de ambas Cámaras.

Si hay asentimiento, así se hará.

- Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Freytes).- Segundo, solicito que cada uno le haga llegar a la señora Carina Prieto los nombres de los asesores para que a partir de mañana, o de pasado mañana, se pueda comenzar a avanzar en el tema. Le aclaro a la señora Prieto que no hace falta que asuma personalmente esa tarea sino que puede pedir la colaboración de alguien de su confianza.

**Sr. Di Próspero**.- Quiero pedir a los compañeros asesores que vayan trabajando punto por punto y que cuando tengan algo en concreto sobre uno de ellos nos reunamos para discutirlo y aprobarlo. De esa manera no demoraremos tanto tiempo.

**Sr. Estrada**.- Nosotros en primer término lo que vamos a hacer es pedir a nuestra asesoría que respecto de la reglamentación de estos cuatro artículos nos diga si la

propia comisión paritaria puede constituirse en comisión negociadora o es necesario constituirse en otra comisión.

**Sr. Bertiche.**- Con todo respeto, le pediría si puede consultar si es atribución autoconformarse, por única vez y por un único tema.

**Sr. Estrada.**- Lo que queremos es tratar de que no haya un dictamen en el Senado que diga negro y otro en Diputados que diga blanco.

**Sr. Bertiche.**- Eso lo tenemos que acordar nosotros.

**Sr. Presidente** (Freytes).- Le pregunto al doctor Estrada, sin exuberancia de respeto, por qué no trabaja un asesor del Senado con los de Diputados para ir avanzando. Si el Senado funciona en una dirección y nosotros en otra, primero habría que hacer una reunión de asesores.

**Sr. Estrada.**- Es lo que de alguna manera estoy diciendo.

**Sr. Presidente** (Freytes).- ¿Por qué no integra un asesor suyo para que trabaje en el grupo?

**Sr. Estrada.**- Está bien.

**Sr. Bertiche.**- Que trabaje el doctor Estrada, que sabe mucho de esto y es muy capaz.

**Sr. Machiaroli.**- Va a pesar mucho más la opinión del doctor Estrada que la de cualquier asesor del Senado.

**Sr. Bertiche.**- La opinión del doctor Estrada pesa en todo el Congreso porque es un hombre que tiene muchos años en esta Casa. A pesar de que algunas veces hemos discutido, usted sabe el respeto y reconocimiento que tengo por su capacidad intelectual.

**Sr. Estrada.**- Muy agradecido.

**Sr. Bertiche.**- No lo digo para que me lo agradezca.

**Sr. Presidente** (Freytes).- Recuerdo a todos que eventualmente la sede es rotativa.

**Sr. Bertiche.**- Depende de la Dirección Comisiones. Estamos supeditados a la sala que nos brinde.

**Sr. Presidente** (Freytes).- Me refiero a que la sede puede ser rotativa entre Diputados y el Senado.

No habiendo más asuntos que tratar, queda finalizada la reunión.



- Es la hora 16 y 24.